

El Comité de Validación de Becas del CECyTE Sinaloa, con fundamento en los Lineamientos Normativos que Regulan el Otorgamiento de Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los estudiantes del **Plantel** _____, a participar en el proceso de otorgamiento de becas institucionales correspondiente al semestre 2023-B, de conformidad a las siguientes **BASES**:

PRIMERA. Objeto

De conformidad al artículo 7 de los Lineamientos antes referidos, podrán ser acreedores de la Beca CECyTE Sinaloa, consistente en la exoneración parcial o total de la cuota de aportación voluntaria de inscripción o reinscripción las y los alumnos que cumplan con los requisitos de las modalidades siguientes:

- I. Excelencia Académica.** Esta modalidad de exoneración es para alumnos que registran un promedio de 9.5 o mayor.
- II. Excelencia Deportiva o Cultural.** Dirigida a alumnos regulares y con logros destacados en actividades deportivas o culturales.
- III. Hijo o hija de trabajadores CECyTE Sinaloa.** Alumnos que son hijos de trabajadores de CECyTE que hayan solicitado la beca en el semestre anterior y continúen sus estudios en el Colegio de forma regular.
- IV. Familia CECyTE Sinaloa.** Alumnos con uno o más hermanos siendo parte de la institución, siempre y cuando sean alumnos regulares.
- V. Bajos recursos económicos.** Estudiantes de bajos recursos económicos, sustentado con estudio socioeconómico. Las y los estudiantes que obtuvieron exoneración durante el semestre inmediato anterior, deberán refrendarlo y para quienes no hayan participado, deberá ser solicitada por primera vez.

SEGUNDA. Requisitos

Para acreditar el cumplimiento de requisitos por cada modalidad, se deberán contar con los documentos siguientes:

I. Excelencia Académica.

- Solicitar la exoneración de pago a través del formato de solicitud de beca en la plataforma Google forms, previamente socializada a directores de planteles y a través de las páginas oficiales de CECyTE.
- Dicha solicitud deberá ir acompañado por un Kardex de escolar, firmado por el responsable de control escolar.

II. Excelencia Deportiva o Cultural.

- Solicitar la exoneración de pago a través del formato de solicitud de beca en la plataforma Google forms, previamente socializada a directores de planteles y a través de las páginas oficiales de CECyTE.
- Se deberá anexar oficio emitido por la persona titular de la Dirección de Vinculación y Promoción Educativa en el que señale los logros deportivos o culturales de la o el alumno solicitante.

III. Hijo o hija del trabajadores CECyTE Sinaloa.

- Solicitar la exoneración de pago a través del formato de solicitud de beca en la plataforma Google forms, previamente socializada a directores de planteles y a través de las páginas oficiales de CECyTE.
- Se deberá anexar acta de nacimiento de la o el solicitante de beca y copia fotostática de recibo de nómina, mediante la cual acredite que la mamá o papá es persona trabajadora de CECyTE Sinaloa.

IV. Familia CECyTE Sinaloa.

- Solicitar la exoneración de pago a través del formato de solicitud de beca en la plataforma Google forms, previamente socializada a directores de planteles y a través de las páginas oficiales de CECyTE.
- Se deberán anexar actas de nacimiento de las o los solicitantes de beca.

V. Bajos recursos económicos.

- Solicitar la exoneración de pago a través del formato de solicitud de beca en la plataforma Google forms, previamente socializada a directores de planteles y a través de las páginas oficiales de CECyTE
- Anexar estudio socioeconómico emitido por la Dirección de Academia, mismo que se socializó a directores de plantel y a través de la páginas oficiales CECyTE así como identificación oficial de padre, madre o tutor del solicitante.

TERCERA. Disposiciones Generales

- I. Todas las becas deberán ser refrendadas de forma semestral por las y los alumnos interesados.
- II. La exoneración de pago será aplicable a la *cuota de aportación voluntaria por concepto de inscripción / reinscripción* para todas las modalidades de conformidad al esquema de pagos autorizado en Junta Directiva el 8 de marzo del año 2019, siendo el siguiente:

CUOTA DE APORTACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|-----------------|
| Inscripción/ Reinscripción | \$500.00 |
| Contenido Academico Google Classroom | \$99.00 |
| Cuota pro mantenimiento de Plantel | \$50.00 |
| Credencial | \$50.00 |
| Total | \$699.00 |

Preinscripción \$150.00

- III. Solo se atenderán solicitudes llenas a través de la plataforma Google Forms, dicho documento será socializado a través de la Dirección del Plantel y en las páginas oficiales de CECyTE Sinaloa.
- IV. Para estudiantes de nuevo ingreso solo aplicará la modalidad de Hijo o Hija de trabajadores CECyTE Sinaloa.
- V. Podrán participar alumnos regulares, sin materias reprobadas en el último semestre cursado y sin adeudos económicos.
- VI. El programa no aplica para alumnos que se encuentren recursando semestre.
- VII. No se atenderá ningún caso fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- VIII. La modalidad por bajos recursos económicos, estará topado al 15% del total de la matrícula del plantel.
- IX. El porcentaje de exoneración por modalidad es el siguiente

| MODALIDAD | % DE EXONERACIÓN |
|------------------------------------|------------------|
| Excelencia Académica | 100% |
| Excelencia deportiva o cultural | 25% |
| Hijo o hija de trabajadores CECyTE | 100% |
| Familia CECyTE | 25% |
| Bajos Recursos Económicos | 50% |

CUARTA. Etapas del Procedimiento de autorización de Becas

| Periodo | ETAPA |
|--|--|
| 22 de Agosto | Inicio de la socialización de la Convocatoria a cargo del Director del Plantel. |
| 22 de Agosto al 3 de Septiembre | Entrega de Solicitudes a través de Google Forms y requisitos de comprobación con el enlace de Control Escolar en el Plantel. |
| 3 de Septiembre | El Director de Plantel deberá presentar los expedientes integrados de los solicitantes al Departamento de Control Escolar de la Dirección Académica. |
| 4 de Septiembre | Validación y Cotejo de Expedientes por parte del Departamento de Control Escolar de la Dirección Académica. |
| 6 de Septiembre | Emisión del Dictamen de procedencia o improcedencia de las solicitudes de Beca, expedido por el Comité de Validación de Becas del CECyTE Sinaloa. |
| 7 de Septiembre | El enlace de control escolar del Plantel notificará a las y los alumnos solicitantes la resolución emitida por el Comité. |

QUINTA. Documentos Adjuntos

Se adjuntan a la presente convocatoria las ligas a la solicitud de beca y estudio socioeconómico.

Enlace a solicitud de Beca

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdScKXNlzCdK3qySOUeqbTCFs9CO1Yew03MtxK-63YejvEpoA/viewform?usp=sf_link

Enlace estudio socio económico

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSclknQA1PjZI0Ple9fIciM2GclqyAc8QuCiaLO28un9cmYtCw/viewform?usp=sf_link

SEXTA. Cualquier supuesto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas del CECyTE Sinaloa.

Culiacán Rosales, Sinaloa 21 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

**COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA**

DRA EMMA KARINA MILLÁN BUENO
PRESIDENTA

LIC.MARÍA ELENA MONTOYA URÍAS
SECRETARIA TÉCNICA

VOCAL DIRECTOR DE PLANTEL

VOCAL CONTROL ESCOLAR PLANTEL